GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 489

Nivel de Entidad: 12 - Poder Ejecutivo

Fecha de Emisión : 07/10/2023

Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA

Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07

ID del Llamado: 329.386

Tipo de Procedimientos: LOCACION DE INMUEBLES (2° RENOVACIÓN

Descripción del Llamado:" LOCACION DE INMUBELE LC Nº06/2017, PARA LA ZONA XV DEL SENEPA"

Proveedor: PEDRO DANIEL FLORENTIN RODAS

RUC: 503735-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LOCACIÓN DE INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE GRAL. DIAZ E/ 12 DE JUNIO Y 29 DE SETIEMBRE, E INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 16.621, CTA. CTE. CATASTRAL Nº 30-131-10, DISTRITO DE VILLA HAYES, DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, CON UNA SUPERFICIE DE 529.92m2, DESTINADO PARA LA ZONA XV DEL SENEPA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AL 07 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE 2023.	MES			1	3.500.000	3.500.000
						TOTAL		3.500.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:07/10/2023 | Hasta:07/11/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : NO APLICA

LUGAR DE ENTREGA: NO APLICA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [S/NO] Porcentaje: NO APLICA [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	251	30	1	99	3.500.000
						Total:			3.500.000

Lic. Arturo E. Núñez A.
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm. y Responsable de la UOC
SENEPA

FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Pedro Florentin R.

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.